



## Dirigentes del comercio opinan sobre norma del SII que obliga a entregar boletas impresas

Presidentes de las Cámaras de Comercio de Quillota, San Felipe, Los Andes y La Ligua entregaron su visión de la medida

A partir del 1 de mayo de 2025, todos los comercios con ventas presenciales en Chile deberán entregar boletas impresas a sus clientes, según la Resolución N°12 del Servicio de Impuestos Internos (SII). La medida busca mejorar el cumplimiento tributario y reducir la evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pero ha generado opiniones divididas entre los comerciantes y líderes gremiales, quienes cuestionan su implementación y efectos en el sector.

### ¿EN QUÉ CONSISTE LA NUEVA OBLIGACIÓN?

La normativa establece que todos los comercios que emiten boletas electrónicas o procesan pagos con tarjeta deberán entregar a sus clientes una copia física del documento tributario. En los pagos en efectivo o por transferencia, la boleta impresa será obligatoria, mientras que en los pagos con tarjeta se deberá entregar tanto la boleta como el comprobante del pago electrónico.

Aunque el documento podrá enviarse digitalmente por correo o WhatsApp, esta opción será solo complementaria y no sustituirá la versión impresa. Para los comercios que aún no cuenten con sistemas de impresión adecuados, se otorgará un plazo hasta marzo de 2026 para cumplir con la normativa.

### PREOCUPACIÓN ENTRE LOS COMERCIANTES

El anuncio ha generado diversas reacciones en el mundo del comercio, con dirigentes que reconocen la importancia

del control tributario, pero critican la obsolescencia del papel en una economía cada vez más digital.

Mauricio Rivera, presidente de la Cámara de Comercio de San Felipe, señaló que, si bien la medida tiene un propósito legítimo, su implementación representa un retroceso en términos de modernización del comercio:

“Yo veo que el gobierno está haciendo esto de la mejor forma posible para que no se vaya tanto impuesto, que se pague lo que corresponda, pero estamos volviendo a la época antigua de nuevo, cuando estábamos con papeles. Y lo otro también es que cuando se emiten boletas con estas máquinas como las Transbank ya han tenido problemas también, aunque están acreditados por el Servicio de Impuestos Internos, pero igual hay muchos errores que ahora están saliendo, por ejemplo, que se duplica a veces la información que llega a Impuestos Internos. Con esta nueva normativa va a ser un poco más engorroso el asunto y será un poco más de trabajo para los comerciantes”.

Ricardo Ortiz, presidente de la Cámara de Comercio de Quillota, compartió una visión similar, destacando que los contribuyentes formales cumplen con sus obligaciones, con o sin boleta impresa. Además, cuestionó que la medida apunte solo a los comercios establecidos y no al comercio informal:

“Lo que corresponde es que los contribuyentes, que en este caso son los comerciantes establecidos, paguemos todos nuestros tributos. Nos parece que los sistemas que disponga el Servicio de Impuestos Internos son correctos, o sea, nosotros tenemos que pagar nuestros impuestos entregando el documento físico o



no entregándolo. Eso es así. Ahora, si esto apunta a un mayor control de la informalidad, nos parece bien. Es raro, eso sí, que se venga hace mucho tiempo apuntando a la economía del papel, a la entrega de documento electrónico y ahora se entiende como un retroceso en esta parte que volvamos a un papel de tipo físico”.

Ortiz agregó que “si la idea apunta a que la informalidad se regule, habrá que aceptarla porque el comercio minorista, entregando un papel físico o no entregándolo, hace siempre el registro de lo que significa una boleta de compraventa, porque lo hacemos también en nuestra contabilidad, no trabajamos de otra manera. Tenemos un fuerte cuestionamiento sobre el Servicio de Impuestos Internos que a todos los establecidos o a todos los comercios formales los regula y los fiscaliza con periodicidad, con rigurosidad como corresponde. No vamos a bajar el nivel de exigencia, pero también nos parece importante que esto mismo se haga para todos los que son informales y no cumplen con la normativa que corresponde”.

Desde la Cámara de Comercio de Los Andes, Pedro Medina restó dramatismo a la medida y explicó que, en realidad, la obligación de entregar boletas impresas siempre ha existido, pero con el tiempo se dejó de exigir con el auge de los sistemas electrónicos de pago:

“Lo que pasa es que eso no es nuevo, o sea, es como relanzar algo que siempre fue una obligación. En algún minuto, con el tema este de las maquinillas de Transbank, se cambió en que el voucher era como boleta. Entonces, como también la boleta manual desapareció, se produjo como un vacío, pero es una cosa que no nos sorprende porque no es nuevo”.

El dirigente añadió que “todos los comerciantes del centro de Los Andes emitimos la boleta. Esto es más que nada para las pymes nuevas que no tienen un sistema de impresión de boleta. Claramente, estamos en contra de todo lo que es comercio ilegal y ambulante, porque no paga ningún tipo de impuesto. No solamente la boleta, ni contribuciones, ni pa-

tente municipal, nada. Para nosotros, lo que es fiscalización, obviamente, si la fiscalización está de acuerdo al marco legal, no tenemos ningún problema. Porque el comercio establecido cumple con todo. En este sentido, nos molesta un poco el tema del comercio de los locales chinos, porque muchos dan un vale solamente en vez de boleta”. Luis Ignacio Barros, presidente de la Cámara de Comercio de La Ligua, criticó la medida no solo por los costos adicionales que implica para los comerciantes, sino también por lo que considera un gasto innecesario de papel y recursos:

“Bueno, nosotros entregamos nuestras boletas correspondientes y todo, pero creemos que igual es un gasto de papel también, de todo, porque todo esto queda registrado en el sistema. De hecho, cuando uno hace cobros, todo esto queda en el sistema a fin de mes. Entonces, creo que es algo innecesario. Yo creo que lo que ellos tienen que atacar es el tema del comercio ambulante y el comercio informal, porque a uno le cuesta un montón, o sea, como negocio uno siempre comienza, la mayoría, no todos, pero empieza de forma informal. Después, de a poco, uno se va agrandando su negocio, y ya después te vuelves legal y empiezas a emitir boletas, empiezas a hacer el tema de los contratos, a hacer un montón de cosas que tienes que volverte para ser legal. Pero yo creo que a eso tenemos que incentivar, a que el comercio informal, que es gigante, porque ya está desbordado, y lo vemos en todos lados. Por lo menos aquí en La Ligua se ve que ninguno del comercio ambulante da boleta”, explicó.

“Siempre a nosotros, como gremio, como empresarios, como pyme o lo que le quieran llamar a este rubro, nos exigen un montón, todo el tiempo. Y nosotros siempre tenemos que estar ahí. O sea, con el tema de las 40 horas, con el tema de ahora del 6%, que lo tiene que poner el empleador para las cotizaciones. O sea, todo el tiempo tenemos que estar dando. Creo que, muchas veces, en estas resoluciones o leyes, no se toma en cuenta a los entes que están involucrados directamente”, concluyó.

